



CLASIFICACIÓN DEL SUELO

- SUELO URBANO
- SUELO URBANIZABLE
- SUELO NO URBANIZABLE

SUELO NO URBANIZABLE. CATEGORÍAS

SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA

- PROTECCION PARQUE NATURAL Y NACIONAL DE DOÑANA
- PARAJE NATURAL BRAZO DEL ESTE (L. 2/1989)
- a RESERVA NATURAL CONCERTADA "CAÑADA DE LOS PÁJAROS" (L. 4/89)
- b RESERVA NATURAL CONCERTADA "DEHESA DE ABAJO" (L. 4/89)
- DOMINIO PÚBLICO MARITIMO - TERRESTRE
- DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO
- CAÑADA REAL DE MEDELLIN A ISLA MAYOR. TRAMO 2. (RESOLUCION DE APROBACION DE DESLINDE DE 24/8/2009)
- ZONA DE SERVIDUMBRE ARQUEOLOGICA (A EXCEPCIÓN DE EL BRAZO DE LA TORRE, DEL BRAZO DEL ESTE, Y DEL NUEVO CAUCE)

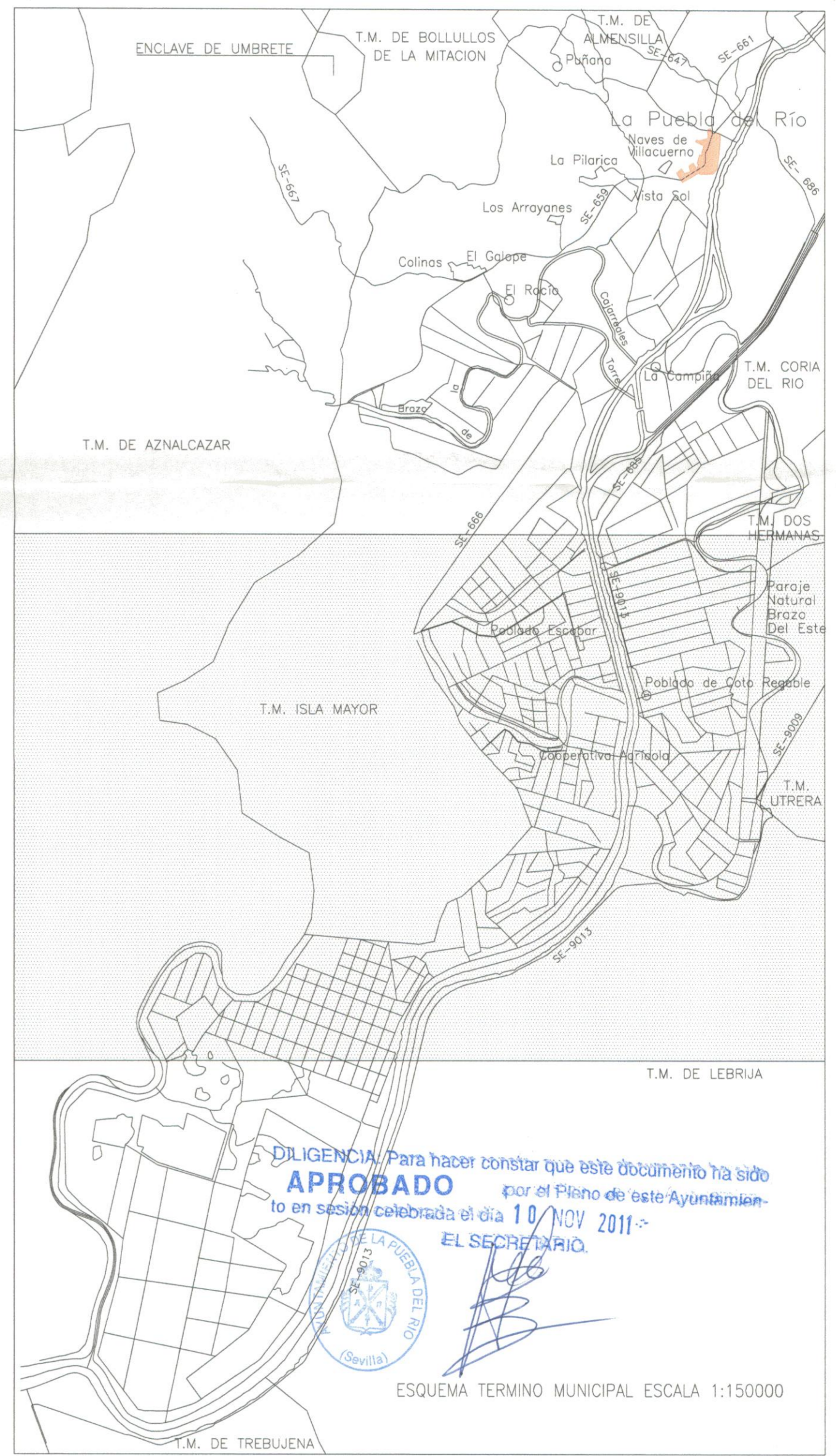
SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR PLANIFICACIÓN TERRITORIAL O URBANÍSTICA

- POR LAS NNSS:
 - CONSERVACIÓN PRIORITARIA, ZONA FORESTAL
 - CONSERVACIÓN DE CÁUCES
 - CONSERVACIÓN MÁRGENES
 - CONSERVACIÓN PAISAJÍSTICA
- POR EL POTAD:
 - LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC) DOÑANA NORTE Y OESTE BAJO GUADALQUIVIR
 - ZONA DE PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES. ZONA A.
- POR EL POTAU:
 - PROTECCION PARQUE NATURAL Y NACIONAL DE DOÑANA
 - PARAJE NATURAL BRAZO DEL ESTE (L. 2/1989)
 - a RESERVA NATURAL CONCERTADA "CAÑADA DE LOS PÁJAROS" (L. 4/89)
 - b RESERVA NATURAL CONCERTADA "DEHESA DE ABAJO" (L. 4/89)
 - DOMINIO PÚBLICO MARITIMO - TERRESTRE
 - DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO
 - MONTES PUBLICOS
 - VIAS PECUARIAS

SUELO NO URBANIZABLE DE CARÁCTER NATURAL O RURAL

- SUELO NO URBANIZABLE NATURAL O RURAL

LÍMITE DEL TÉRMINO



DILIGENCIA Para hacer constar que este documento ha sido **APROBADO** por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 NOV 2011. EL SECRETARIO.

[Signature]

ESQUEMA TERMINO MUNICIPAL ESCALA 1:150000

ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE LA PUEBLA DEL RÍO (PGOU)

INICIATIVA Y FORMULACION
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO

PLANOS DE ORDENACIÓN.
SUELO NO URBANIZABLE(2). CATEGORÍAS

ARQUITECTA MUNICIPAL REDACTORA:
MARIA DEL MAR MARTIN ALVAREZ



Nº PLANO.
0.2.2
ESCALA.
1:50.000